



**RESOLUCIÓN No. 01  
(16 de diciembre 2019)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA PUBLICAR LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS SEGÚN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CARGO PERSONERO MUNICIPAL.**

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias y con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

**CONSIDERANDO**

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió Convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **Pueblo Bello – Cesar**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso

Que entre los días 28 de noviembre al 7 de diciembre de 2019, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal.

Que entre el 09 al 13 de diciembre del 2019, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar, en las carteleras y pagina web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal Pasto, Carteleras del Concejo y la Personería Municipal, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el **LISTADO** de los aspirantes, que cumplen con los requisitos de la convocatoria pública para ser Personero Municipal, asentada en acta No. 02 con fecha del 13 de diciembre del 2019,

**Los aspirantes Admitidos deben presentarse el día 21 de diciembre del año cursante a las 6:45 a.m. en las Instalaciones de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO “AUNAR” Sede Cartagena Dirección: Playa de Tejadillo N5 No. 197 Centro Histórico para la aplicación de las pruebas, cuyos números de identificación son los siguientes:**

**LISTADO DE ADMITIDOS**

<b>No.</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1	77177534	ADMITIDO
2	1094247786	ADMITIDO
3	1065661827	ADMITIDO
4	1065619628	ADMITIDO
5	1065600796	ADMITIDO
6	1063593495	ADMITIDO
7	1065608376	ADMITIDO
8	1065578278	ADMITIDO



*La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras*

9	1064713231	ADMITIDO
10	77017579	ADMITIDO
11	77169664	ADMITIDO
12	19598860	ADMITIDO
13	1221980332	ADMITIDO
14	1065836196	ADMITIDO
15	1047439016	ADMITIDO
16	1066062781	ADMITIDO
17	1083012712	ADMITIDO
18	1065646586	ADMITIDO
19	77177534	ADMITIDO
20	1045734969	ADMITIDO
21	1140869976	ADMITIDO
22	1064788686	ADMITIDO
23	1067723938	ADMITIDO
24	1065611113	ADMITIDO

**ARTÍCULO Segundo:** Publicar, en las carteleras de: la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO**, Concejo y Personería Municipal y pagina web de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO** conforme lo establece la convocatoria Pública y la normar que rige estas convocatorias; el **LISTADO DE NO ADMITIDOS**, por la **Causal de no cumplir con los requisitos mínimos que la convocatoria solicita**, el Comité Evaluador realiza el acta No. 02 con fecha del 13 de diciembre del 2019, cuyos números de identificación son los siguientes:

**LISTADO DE NO ADMITIDOS**

No.	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	1065630876	NO ADMITIDO: No adjunta declaración
2	49735771	NO ADMITIDO: No adjunta declaración
3	1062812376	NO ADMITIDO: Adjunta declaración sin notariar
4	1065818014	NO ADMITIDO: No adjunta declaración

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de pasto a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del 2019.

  
Luis Gabriel Colunge Ordoñez  
Presidente Comité Evaluador